



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas económicas dirigida a la adquisición de alimentos sin gluten a las personas o familias que padecen la enfermedad celíaca con especial atención a aquellas en riesgo de exclusión social o con ingresos inferiores al 75 % del IPREM, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ángel Hernández Martínez, Álvaro Lora Cumplido, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las personas afectadas por la enfermedad celíaca necesitan una alimentación específica que excluya los alimentos con gluten, proteína presente en la semilla de muchos cereales, trigo, cebada, centeno, espelta, triticale y avena. Las personas celiacas no puede ingerir ningún alimento en cuya elaboración se haya utilizado como materia prima algún ingrediente que contenga: harinas, almidones, féculas, sémolas y cualquier



otro derivado de estos cereales, incluidos los aditivos y/o sus excipientes (colorantes, espesantes, ligantes, aglutinantes, etc.).

La mayoría de los alimentos considerados básicos y esenciales contienen gluten, por lo que las personas intolerantes requieren, durante toda su vida, de una alimentación y dieta con productos concretos y específicos que excluya el gluten.

La adquisición de productos sin gluten encarece de manera considerable su dieta, ya que su precio puede llegar incluso a duplicarse.

La FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España) calcula que un paciente paga al mes 127 euros más por el sobrecoste de productos libres de gluten (1.524 euros al año). Además, con frecuencia, en una familia hay más de un enfermo.

El incremento de costes repercute de manera muy negativa en las familias, sobre todo las que cuentan con menores recursos económicos o aquellas familias vulnerables o que se encuentran en riesgo de exclusión social, ya que les resulta imposible mantener una dieta sin gluten que garantice su salud.

El pasado 16 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 172 la siguiente resolución en su punto 1.

"Adoptar medidas para eliminar la diferencia actual de precios entre alimentos aptos para celíacos y los productos análogos destinados al resto de consumidores".

Por lo expuesto se formula la

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas económicas dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten para las personas y familias que padecen enfermedad celíaca, con especial atención a las familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social o sus ingresos divididos por los miembros de la unidad familiar sea inferior al 75 por ciento del IPREM".

Valladolid, 22 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Ángel Hernández Martínez,
Álvaro Lora Cumplido,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández